

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 01 ABR. 2016

**Nº 00071**

Expediente Nº 14.513/15

VISTO la Nota Nº 2301/15 presentada por la Directora del Departamento de Alumnos Sra. Dora del Valle FERNÁNDEZ, mediante la cual solicita la baja patrimonial de bienes a su cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad, en su informe técnico, señala que el CPU, con Inv. Nº 267822, presenta falla de Motherboard, por lo que recomienda darlo de baja por obsoleto y por no resultar conveniente su reparación.

Que con relación al CPU con Inv. Nº 258668, la citada dirección informa que, si bien funciona correctamente, sus características técnicas no permiten utilizar software actual, por lo que sugiere se lo dé de baja por obsoleto.

Que de los restantes bienes detallados a fs. 1, sólo corresponde dar de baja a una silla dactilográfica.

Que el Departamento Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en: PESOS TRES (\$ 3,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde resolver la baja de los bienes que se describen en razón de haber superado ampliamente su vida útil.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.313/16, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir el acto administrativo que la disponga.

**Nº 0 0 0 7 1**

Expediente Nº 14.513/15

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 9/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 14/2016.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su III Sesión Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2016)

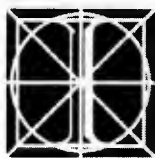
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de dos (2) CPU y una (1) silla, cuya descripción se efectúa a continuación, por obsoletos y vida útil ampliamente superada:

Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
SILLA dactilográfica c/ regulación automática y respaldo regulable...	222414	1998	1,00
Computadora Personal marca LG Micro AMD Sempron 2.4 Ghz. Motherboard ASUS A7N8X-X.256 Mb de memoria DDR 400 Hz,...	258668	2005	1,00
CPU INTEL PENTIUM 4630 DE 3.0 GHZ S 775 BOX 800 MHZ 2 MB. MOTHERBOARD ASUS P5 SD2- X PCI-EX SATA SND, MEMORIA DDR" 512 MB 533,...	267822	2006	1,00

TOTAL: PESOS TRES

\$3,00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.513/15

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los CPU detallados en el artículo precedente sean entregados a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos – Resolución 561-CD-EXA-2012).

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, y Dirección de Patrimonio de la Universidad; al Departamento de Patrimonio de la Facultad y a la Sra. Dora del Valle FERNÁNDEZ y girar al Departamento Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 7 1 -CD-2016**



**Dra. MARTA CECILIA POCOVÍ**  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



**Ing. EDGARDO LING SHAM**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa